



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200057100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amparo Acosta Rosas	Cynthia Elisa García Polo	05/03/2021	Auto Rechaza - Rechazase La Presente Demanda. Se Constata Que Se Ordenó Mantenerla En Secretaría, A Fin De Que Se Subsanara Los Defectos De Que Adolecía, Mediante Proveído Del 27 De Enero De 2021, Sin Que Hasta La Presente Fecha La Parte Interesada Haya Cumplido Con La Carga Que Le Corresponde
08001418901120200056200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Jesus Rafael Mosquera Borja	05/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120200061300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Visin Del Caribe Coopvicar	Luis Manuel Gomez	05/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Al Ser El

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



					Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200062300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Progressa	Ever Ernesto Camacho	05/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Toda Vez, Que En La Captura De Pantalla Anexada1 En El Listado No

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



Se Encuentra El Nombre Del Demandado Señor Ever Ernesto Camacho Coronell, Y Para La Fecha En Que Presentó Su Demanda Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 De 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cédula De Ciudadanía. 2. El Interesado Deberá Aclarar Los Hechos Y Las Pretensiones Del Libelo, Pues Si Bien Indica Que Se Pactaron Intereses De

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



				Plazo No Establece La Tasa Sobre La Cual Se Liquidaron Como Tampoco Indica La Fecha Sobre La Cual Deprecia Los Mencionados Intereses. 3. Deberá Aclarar Igualmente La Fecha Y El Valor Del Abono O Abonos Que A La Obligación Hiciera El Demandante. En Atención Al Resumen De La Obligación Anexado2, Indica Que A La Obligación Es Por Valor De 4.100.00 Y El Saldo De Capital Es De 3.466.756 . Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 39 De Lunes, 8 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190004200	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Martin Nolasco Barrios Oñate	05/03/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Declarar No Probadas Las Excepciones De Mérito Denominadas Como Cobro De Lo No Debido Pago Parcial De La Obligacion Y Excesivo Cobro De Intereses Y Falta De Claridad De La Obligacion

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 8 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

3dd64c77-4284-45d2-a9e9-90b7afcb89b0